## Función Penitenciaria, para el Personal de Gendarmería de Chile (Boletín N° 9246 – 05)

## I. Antecedentes

- El proyecto de ley establece una asignación de función penitenciaria, no imponible e incompatible con la asignación por función crítica, para el personal de planta y a contrata de Gendarmería de Chile.
- La señalada asignación se calculará en base a un porcentaje del sueldo base del grado de la escala única de sueldos que tiene asignado cada cargo público.
- 3. En lo sustantivo, la indicación modifica el proyecto de ley en lo siguiente:
  - a) incorpora como nuevos beneficiarios de la asignación el cargo de Coronel y los cargos Directivos grados 3, 4 y 5, con los siguientes porcentajes:

Cargo Jerárquico	Grado EUS	Porcentaje Asignación
Coronel	4	5%
Directivo	3	5%
Directivo	4	5%
Directivo	5	5%

b) modifica el porcentaje a que se alude en el número anterior, y que se establece en el proyecto de ley, específicamente para los cargos de suboficiales y gendarmes, en el siguiente sentido:

ABOGADO SOLAN S OFICIAL SOLAN B DE \* PARTES \* 64, 15:40

Cargo Jerárquico	Grado EUS	original	Indicación
Suboficial Mayor	9	18%	13%
Suboficial	10	18%	13%
Sargento Primero	12	18%	15%
Sargento Segundo	14	18%	17%
Cabo Primero	16	23%	19%
Cabo Segundo	18	23%	21%
Cabo	20	24%	23%
Gendarme Primero	22	24%	26%
Gendarme Segundo	24	24%	29%
Gendarme	26	24%	33%

c) cambio en la gradualidad con que será proveído el monto total de la asignación penitenciaria, pasando de cuatro a dos años.

## II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

Producto de las modificaciones que establece la indicación, los gastos informados mediante Informe Financiero N° 03 del 06.01.2014, pasan a ser los siguientes:

esali. La esta de la companya de la	Miles de \$ 2014	
Primer año	Segundo año	
3.935.590	8.130.691	

DIRESORGIO Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos: